

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2011-11085 *Acuerdo de constitución y composición de la Junta de Gobierno Local.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 5 de julio adoptó el siguiente acuerdo: La creación de la Junta de Gobierno Local en el Ayuntamiento de Ampuero, integrada por el alcalde y tres concejales designados por éste.

Así mismo se hace público que por decreto de Alcaldía de 22 de julio de 2011 se han adoptado las siguientes resoluciones relativas a la composición y atribuciones de la Junta de Gobierno:

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- Don Leopoldo de la Peña Cano.
- Don Raúl Allegue López.
- Don Luis Antonio Rodríguez Prado.

SEGUNDO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar el segundo y el cuarto lunes no festivos de cada mes en el despacho del alcalde (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de dos días), a las nueve de la mañana

TERCERO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

— Resoluciones en materia de Urbanismo: Actividades, permisos, licencias, planeamiento y gestión urbanística, infracciones urbanísticas. No se incluyen las órdenes de paralización de obra y las órdenes de ejecución y ruina.

CUARTO. Convocar la primera sesión constitutiva de la sesión para el lunes 25 de julio a las 9:00 horas

QUINTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Ampuero, 29 de junio de 2011.
El alcalde,
Patricio Martínez Cedrún.

2011/11085

CVE-2011-11085